38 (treinta y ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

# MEMORANDUM DCV Nº 1286/2022

A: **DR. WALTER RECALDE**, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **ING. RUBÉN ANDINO**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Llamado MOPC N° 188/2019 Licitación Pública Nacional Obras de Pavimentación Tipo Asfaltico de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú – Ad Referéndum al PGN 2020 – ID 373.116 – Lote N° 3

**Contrato SG Ministro 112/2020**

**Empresa Contratista: Consorcio Rio Tembey**

OBJETO: **Respuesta a Memo UOC 2644/2022 – DNC 8272/2022**

FECHA: 18 de agosto de 2022

---

En el marco del proceso licitatorio de referencia, por medio del presente, remito lo solicitado en el Memorándum UOC N° 2644/2022 que hace referencia al pedido de la Nota DNC N° 8272/2022 donde se solicita aclarar los puntos descritos como Aspectos Observados.

**1.** No se verifica en las documentaciones remitidas el Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión. Consideración normativa: Art. 7 de la Res. DNCP 1807/22.
Respuesta:
El memorándum del Supervisor de obras del MOPC cumple en este caso la función de dictamen técnico y legal, ya que en el mismo se exponen los fundamentos y justificaciones de la prórroga, y en atención a dicho informe, la prórroga mencionada fue aprobada.

**2.** No se observa la notificación al contratista del reconocimiento de la prórroga.
Respuesta:
La Nota DCV N°2414/2022 de fecha 2 de agosto del 2022 corresponde a dicha notificación (folio 26)

**3.** Consultamos a la contratante si para la prórroga se tuvo en cuenta lo establecido en la CGC 22.1 del PBC, que dice: "Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de 8 (ocho) días por mes"
Respuesta:
Conforme a las CGC 22.1: El Director de obra evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución, y costo físico financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm=(APm/22)Dh + Aem + ATAa

Donde:

- ATAm: avance teórico acumulado hasta el mes correspondiente
- APm: avance programado del mes correspondiente
- Aem: avance ejecutado del mes correspondiente

- ATAa: avance teórico acumulado hasta el mes anterior
- Dh: días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente <u>menos 8 días</u>.

Cabe destacar, que, por mes, se suman los días de lluvias y sus consecuencias (humedad), y a dicho valor (suma resultante) se le restan 8 días, cumpliendo con lo solicitado en la fórmula.
Para la presente prórroga, se tuvo en cuenta que, la consideración anteriormente mencionada corresponde más bien al plazo contractual original, para la elaboración del cronograma, y debido a que la contratista ya se encuentra en plazo cercano a la finalización de las obras, todos los días de lluvias y sus consecuencias fueron considerados.

Por todo lo expuesto, se solicita sus buenos oficios para elevar el presente informe de justificación a la DNCP.

Atentamente.